

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2278** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 296/10, por auto de 22 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Macías Ramos e Hijos, S.L., con domicilio en Cr. Huelva-San Juan del Puerto, km. 630, 21006 Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 23 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110003065-1